

# Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

## Informe de Inversiones Abril 2025

### Proceso de Inversiones

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Gestión realizada en abril 2025.....	4
a) Compras:.....	5
i. Colones:.....	5
3. Política de Inversión.....	6
a) Límites de inversión.....	6
b) Plazo de las inversiones.....	10
c) Moneda.....	11
d) Sectores de inversión.....	12
e) Préstamos.....	14
4. Rendimiento del periodo.....	15

## 1. Introducción.

En el presente informe, se muestra el detalle de los diferentes elementos que componen la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), de los que se mencionan la gestión de los recursos efectuada en el mes respectivo, el rendimiento promedio mensual obtenido, así como otros aspectos relevantes de la cartera de inversiones, por ejemplo, la composición por moneda, el detalle del tipo de deuda, composición por tasa de interés, entre otros.

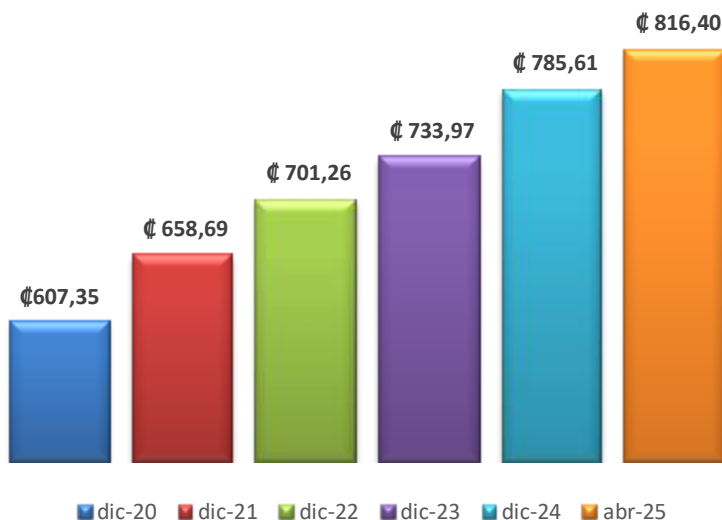
El análisis de los elementos mencionados anteriormente que forman parte de dicho informe, están directamente relacionados con el Reglamento de Gestión de Activos aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero Nacional, publicado en el alcance N°. 192 del diario oficial La Gaceta del 02 de noviembre del 2018.

Desde que se dio la reforma de la Ley N°. 9544 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se inició con la regulación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en ese sentido los reglamentos sobre riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros deben cumplirse a cabalidad, por lo que, a partir del 1 de marzo 2019, se deben considerar los lineamientos del Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

Por otra parte, se destaca que, a partir del 27 de enero de 2020, la Junta Administradora fue debidamente juramentada y ese mismo día inició operaciones como ente encargado de la administración del FJPPJ, en sesión N° 18-2020 celebrada el 01 de junio de 2020 en el artículo XVI aprobó la Política de Inversiones para el FJPPJ. De acuerdo con lo expuesto, el correspondiente informe mensual de inversiones se realizará considerando el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN y la Política de Inversiones vigente.

La cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al cierre de abril de 2025 posee un **valor facial de ₡816.401.308.496,48 (incluye las inversiones en cuenta para el pago de obligaciones y acumulación de recursos para participación en subastas)**, se muestra la evolución del valor facial desde el año 2020 a la fecha:

**Gráfico 1**  
**Valor Facial de Cartera**  
**Datos al 30 de abril 2025**  
(En miles de millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). Incluye cuentas corrientes.

En el gráfico anterior, se visualiza un crecimiento en el valor total facial de 3,92%, de la cartera de inversiones del FJPPJ (comparado con diciembre 2024), evidenciando el constante crecimiento que han tenido las reservas durante el periodo.

## 2. Gestión realizada en abril 2025.

Los recursos económicos que son recaudados por el Fondo como parte de sus ingresos y los disponibles que se presenten producto de su actividad, son invertidos y gestionados según lo dispuesto en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.

En sesión N° 03-2025 del 29 de enero del presente año la Junta Administradora acordó suspender toda inversión durante un periodo de dos semanas hasta tanto se tuviera claridad con respecto a la situación relacionada con el procedimiento de contratación de una póliza, este plazo fue extendido en sesión N° 05-2025 del 10 de febrero de 2025. Si bien en la sesión N° 09-2025 celebrada el 05 de marzo del 2025 la Junta Administradora autorizó reanudar los procesos de inversiones, el 27 de marzo en sesión N°12-2025 acordó por mayoría limitar las nuevas colocaciones únicamente a aquellas con respaldo del sector público y estatal.

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

## a) Compras:

El resumen de las colocaciones durante el mes para cada moneda se presenta a continuación:

**Cuadro N° 1**  
**Colocaciones del FJPPJ**  
**Abril-2025**

Concepto	Monto colocado por moneda (Valor Facial)	Plazo Promedio (en años)	Rdto Prom colonizado. Ponderado
Cta. Colones (Reservas pago planillas)	₡21 470 645 057,83	-	5,84%
Cta Dólares (Vencimientos)	\$24 517 423,13	-	3,45%
<b>ESTRATEGIA DE INVERSIÓN</b>			
<b>Colones (Igual o Superior a 1 año)</b>	<b>₡10 000 000 000,00</b>	<b>7,4</b>	<b>7,20%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

### i. Colones:

En abril se realizaron dos colocaciones por un total de ₡10.000 millones en mercado secundario en el emisor Gobierno ambas con vencimiento al 2031 y con un rendimiento bruto promedio de 7,20% el cual supera al rendimiento nominal objetivo vigente para el portafolio. A continuación, el detalle de las operaciones:

**Cuadro N° 2**  
**Detalle compra de instrumentos en colones**  
**abril-2025**

Emisor	Instr.	Valor Facial	Precio	Vencimiento	Rdto Neto	Rdto Bruto
G	tp	₡5 000 000 000,00	98,95	22/10/2031	6,15%	7,20%
G	tp	₡5 000 000 000,00	98,95	22/10/2031	6,15%	7,20%
<b>Total</b>		<b>₡10 000 000 000,00</b>			<b>6,15%</b>	<b>7,20%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI).

En resumen, al cierre de abril de 2025, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) mantuvo inversiones por un monto total de ₡816.401.308.496,48<sup>1</sup> resultando en ingresos financieros netos acumulados por ₡17.795.106.071,28<sup>2</sup> tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 3**  
**Valor del portafolio e ingresos acumulados**

<sup>1</sup> Valor facial al 30 de abril de 2025, incluye inversiones en cuenta corriente 32-9 y 112247 para el calce y posterior pago de obligaciones de jubilaciones y reservas para inversiones.  
<sup>2</sup> Con base en los Estados Financieros del FJPPJ con corte abril 2025, notas 1 y 2.

Al 30 de abril de 2025

Concepto	Abril-2025	Acumulado 2025
Valor facial	816 401 308 496,48	
Ingresos <u>netos</u>	5 495 367 995,03	17 795 106 071,28

Fuente: Sistema Integrado de Carteras de Inversiones y Estados Financieros del FJPPJ.

En sesión 93-2020 del 26 de octubre de 2020 el Comité de Inversiones ratificó la decisión de mantener en cuentas bancarias una reserva para eventualidades por un máximo de ¢200.000.000,00. Además, se mantienen reservas para diferentes pagos, dado que, la tasa de interés que reconoce el banco en la cuenta corriente está por encima de las opciones de corto plazo que se tienen en el mercado bursátil y financiero (se realiza análisis financiero previo en cada caso), en las otras cuentas bancarias en total existen montos cercanos a ¢200.000,00 como saldo mínimo.

### 3. Política de Inversión

Considerando la supervisión actual por parte de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), que se rige por el Reglamento de Gestión de Activos (RGA), el cual establece la creación de una política de inversiones para los regulados. En la sesión N°027-2024 celebrada el 18 de junio del 2024 la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en el artículo XIII aprobó la actualización de las Políticas de Inversión del FJPPJ, tanto para mercado local como internacional.

Siguiendo los lineamientos de la reglamentación y de dicho documento se presentan los siguientes resultados:

#### a) Límites de inversión.

El Reglamento de Gestión de Activos establece los márgenes máximos entre los cuales el FJPPJ puede distribuir sus inversiones en términos de sector (público y emisores extranjeros), conglomerados o grupos financieros y adicionalmente regula porcentajes máximos a invertir según el tipo de instrumento y por emisor. Es importante destacar que el artículo 67 en el inciso a) establece que el nivel máximo para inversiones en el sector público es de un 60% sin embargo, tal porcentaje entrará a regir en enero de 2043 ya que existe un transitorio para su adopción mediante la reducción de un 1% cada año, por lo cual hasta el 30 de enero de 2026 rige un límite máximo del 78% en este sector:

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

**Cuadro N° 4**  
**Límites Generales según artículo N°. 67 del RGA**  
**Al 30 de abril de 2025**

<b>Artículo N°. 67. Límites generales</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Límite</b>	<b>Actual</b>	<b>Diferencia</b>
a. En valores emitidos por el Sector Público 60% (rige a partir de 2043)	77,0%	71,06%	5,94%
b. En valores emitidos en el mercado extranjero hasta el 25%. Este porcentaje puede ser ampliado hasta el 50%.	25,0%	7,91%	17,09%
c. En valores emitidos por un mismo grupo o conglomerado financiero local, o en el ámbito internacional en un mismo emisor, sus subsidiarias y filiales.			
<b>Conglomerado BCR</b>	10,0%	2,28%	7,72%
<b>Conglomerado Improsa</b>	10,0%	2,07%	7,93%
<b>Conglomerado BNCR</b>	10,0%	0,83%	9,17%
d. Cualquier otro límite establecido en leyes que rigen la materia aplicable a los fondos de pensión, los de capitalización laboral y ahorro voluntario.	0,0%	0,0%	0,00%
e. Hasta el 10% en cada administrador externo de inversiones.	10,0%	0,0%	10,00%

Fuente: FJPPJ y RGA.

En el cuadro anterior se puede comprobar que la cartera de inversión al cierre de abril de 2025 cumple con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gestión de Activos. En cuanto al límite en valores emitidos por el Sector Público se tiene un margen disponible de un 5,94% del valor del activo total del Fondo.

Las inversiones en mercados internacionales representan un 7,91%, ubicándose por debajo del límite normativo permitido del 25% y del 15% del límite prudencial interno.

Se poseen inversiones en tres conglomerados financieros: BCR, Improsa y BNCR en los cuales se mantienen las siguientes concentraciones: 2,28%, 2,07% y 0,83% respectivamente. En este punto es importante aclarar que solo se consideran aquellos conglomerados en los cuales el FJPPJ tiene participación en al menos dos de sus subsidiarias, para todos los casos anteriores se tienen inversiones tanto en los bancos como en fondos de inversión de cada uno de los grupos financieros.

Consecuentemente, al cierre de abril de 2025 se mantienen las siguientes posiciones según el tipo de instrumento:

**Cuadro N° 5**  
**Límites por instrumento**  
**Al 30 de abril de 2025**

<b>Artículo N°. 68. Límites por tipo de instrumento</b>			
<b>Criterio</b>	<b>Límite</b>	<b>Actual</b>	<b>Diferencia</b>
<b>a. Títulos de deuda:</b>			
i. Instrumentos de deuda individual	10,0%	0,00%	<b>10,00%</b>
ii. En cada uno de los siguientes instrumentos: reportos, préstamo de valores, notas estructuradas con capital protegido y en deudas estandarizada nivel III.	5,0%	0,00%	<b>5,00%</b>
<b>b. Títulos representativos de propiedad:</b>			
i. Hasta un 25% en instrumentos de nivel I excepto en fondos y vehículos de inversión financieros locales donde se podrá invertir hasta un 5%.	25,0%	7,91%	<b>17,09%</b>
ii. Hasta un 10% en instrumentos de nivel II.	10,0%	4,19%	<b>5,81%</b>
iii. Hasta un 5% en instrumentos de nivel III.	5,0%	0,00%	<b>5,00%</b>

Fuente: FJPPJ y RGA.

Al cierre de abril no se cuenta con instrumentos de deuda individual, por otra parte, en lo que se refiere a los títulos representativos de propiedad se tiene una posición de 7,91% en instrumentos de nivel I correspondiente a posiciones en cinco ETF's y un fondo mutuo de mercado internacional, los instrumentos de nivel II en este caso corresponden a títulos de participación en fondos inmobiliarios y de desarrollo, en este segmento se mantienen inversiones equivalentes a un 4,19% del activo del Fondo. A la fecha que se informa no se cuenta con inversiones en instrumentos de nivel III.

A continuación, se muestra el cuadro N°6, el cual contiene la información del límite por emisor. Al cierre de abril se cuenta con 27 emisores, lo cual constituye el mayor número en cartera desde que el Fondo comenzó a diversificar sus inversiones con la incorporación de emisores del sector privado.

Actualmente las primeras cinco posiciones las ocupan: Ministerio de Hacienda, con una concentración del 62,88% en sus diferentes instrumentos, en segunda posición State Street Global Advisors (SPY) con un 3,64%, ICE con un 3,51%, Banco Promérica con un 2,40% y PIMCO (GIS Income Fund) con una concentración del 2,36%, permitiendo lo anterior verificar que se está cumpliendo con el límite del 10% por emisor según los reglamentos emitidos por el supervisor y por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

**Cuadro N° 6**  
**Límite por emisor, artículo 69 RGA.**  
**Al 30 de abril de 2025**

<b>Artículo 69. Límites por emisor</b>				
<b>Emisor</b>	<b>Límite</b>	<b>Actual</b>	<b>Diferencia</b>	
Gobierno	N.A	62,88%	-	
State Street Global Advisors	10%	3,64%	6,36%	
Instituto Costarricense de Electricidad	10%	3,51%	6,49%	
Promerica	10%	2,40%	7,60%	
PIMCO	10%	2,36%	7,64%	
BAC	10%	2,29%	7,71%	
Banco Popular	10%	1,63%	8,37%	
Grupo Mutual Alajuela	10%	1,34%	8,66%	
Banco Central de Costa Rica	N.A	1,25%	-	
Banco de Costa Rica	10%	1,20%	8,80%	
Improsa	10%	1,15%	8,85%	
BCR SAFI	10%	1,08%	8,92%	
Vanguard	10%	1,05%	8,95%	
Multifondos de Costa Rica	10%	1,00%	9,00%	
Improsa SAFI	10%	0,92%	9,08%	
Prival SAFI	10%	0,85%	9,15%	
CAF	10%	0,81%	9,19%	
Davivienda	10%	0,77%	9,23%	
Financiera Desyfin	10%	0,62%	9,38%	
Banco Nacional de Costa Rica	10%	0,59%	9,41%	
Invesco	10%	0,47%	9,53%	
Coopeguanacaste	10%	0,43%	9,57%	
BlackRock	10%	0,39%	9,61%	
BN SAFI	10%	0,25%	9,75%	
Banco Centroamericano de Integración Económica	10%	0,23%	9,77%	
Banco BCT	10%	0,23%	9,77%	
VISTA SAFI	10%	0,10%	9,90%	

Fuente: FJPPJ y RGA.

Por otra parte, el artículo N°. 70 del RGA define los criterios para considerar instrumentos como “no autorizados” dentro del marco normativo; de acuerdo con lo anterior y considerando que el transitorio para entrada en vigor del Reglamento de Gestión de Activos finalizó el 02 de noviembre 2020, la cartera del FJPPJ “arrastra” de años anteriores instrumentos no contemplados en la reglamentación actual de la SUPEN, pero que sí estaban autorizados por la normativa en el momento de su adquisición y que por sus condiciones no son objeto de fácil liquidación, estos **representan un 4,13% del activo total del FJPPJ**.

El 13 de agosto de 2024 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó la intervención de la entidad Financiera Desyfin S.A.

Una de las principales acciones producto de esa intervención fue la suspensión del pago de las obligaciones que posee el emisor con sus diferentes acreedores e inversionistas. Tal situación, afecta

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

directamente a las inversiones que mantiene el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial con esta institución financiera, las cuales al 31 de julio alcanzaban un monto en términos faciales de ¢11.500 millones.

El 9 de octubre CONASSIF acordó, a partir del informe final de intervención, declarar a Financiera Desyfin S.A. como inviable iniciando de inmediato un proceso de resolución de la entidad.

En el comunicado oficial emitido por CONASSIF, destacaron los siguientes hallazgos para confirmar la inviabilidad:

- Ajustes por ¢17.015 millones al 31 de agosto de 2024.
- Pérdidas por ¢21.968 millones al 31 de agosto de 2024 derivadas de los ajustes antes indicados.
- Pérdida de la totalidad del patrimonio y un faltante de ¢6.704 millones.
- Caída en la suficiencia patrimonial de 10,3% en julio a -10,7% en agosto.
- Adicionalmente, los accionistas no lograron aprobar un plan de regularización basado en la capitalización, fortalecimiento de la liquidez y mejora del gobierno corporativo.

Es importante mencionar que el pasado 6 de marzo del 2025 mediante comunicado CP-08-2025 Conassif informó que el proceso de resolución de Financiera Desyfin S.A mantienen su curso normal, en el tanto la Sala Constitucional resuelve la acción que tramita bajo expediente 24-034724-0007-CO en la cual se cuestionan normas relativas a los procesos de resolución de intermediarios financieros.

Por lo anterior, se continúa dando seguimiento al proceso de resolución que los entes supervisores tramitan para Financiera Desyfin S.A. y la eventual compra del “banco bueno” por parte de una entidad solvente, para poder estimar el nivel de recuperación de los recursos invertidos.

## **b) Plazo de las inversiones**

El plazo se analiza como un punto en la estrategia de inversión recomendada por el Proceso de Inversiones, dicho plazo se define por las condiciones de mercado, necesidad de liquidez, calce de plazos de las obligaciones del FJPPJ, entre otros elementos de análisis que permitan definir una estructura del portafolio orientada a sus necesidades. En concordancia con lo anterior, se presenta la estructura actual por plazo de la cartera de inversión:

### **Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

**Cuadro N° 7**  
**Inversiones según su plazo**  
**Al 30 de abril de 2025**

Concepto	TASA FIJA		TASA AJUSTABLE		RENTA VARIABLE	
	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual	Facial Colonizado	Peso Actual
Hasta 360 días	89 565 904 066,48	10,97%	-	0,00%	-	-
Entre 361 y 1800 días (5 años)	241 589 033 250,00	29,59%	-	0,00%	-	-
Entre 1801 y hasta 2520 (7 años)	97 712 652 800,00	11,97%	16 025 287 464,94	1,96%	-	-
Entre 2521 y hasta 3600 (10 años)	88 409 099 100,00	10,83%	-	0,00%	-	-
Entre 3601 y hasta 5400 (15 años)	125 856 550 000,00	15,42%	-	-	-	-
Más de 5401 días	52 972 460 970,00	6,49%	-	0,00%	104 270 320 845,06	12,77%
<b>SUBTOTALES</b>	<b>€696 105 700 186,48</b>	<b>85,27%</b>	<b>€16 025 287 464,94</b>	<b>1,96%</b>	<b>€104 270 320 845,06</b>	<b>12,77%</b>
<b>TOTAL FACIAL CARTERA</b>	<b>€816 401 308 496,48</b>					

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). El total incluye recursos en cuentas corrientes.

Del cuadro anterior se destaca que el Fondo mantiene, al cierre de abril, el 85,27% de la cartera en inversiones de tasa fija, siendo el plazo entre 1 y 5 años el que concentra la mayor proporción, sin embargo, hay que destacar que los bonos más cortos de este tramo se gestionan activamente para disminuir la concentración y buscar rendimientos más altos. Es importante mencionar que en el plazo menor a 1 año se contemplan los recursos acumulados en cuentas corrientes tanto en colones como en dólares. Por su parte las inversiones en instrumentos de renta fija con tasa ajustable representan un 1,96%.

Las inversiones en renta variable representan el 12,77% del portafolio y se componen de las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, así como de los instrumentos de mercado internacional.

### c) Moneda

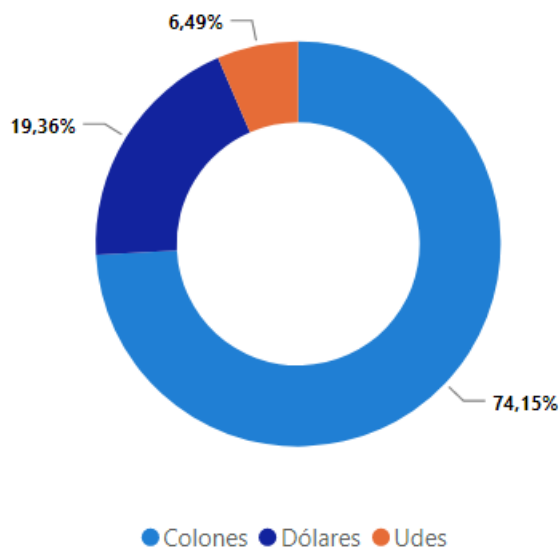
El Reglamento de Gestión de Activos establece en el artículo 15 las monedas permitidas para transar (colones, dólares y euros) pero no define un límite para cada una de ellas .

En consideración con lo anterior, en sesión de Comité de Inversiones del 28 de junio de 2024, se tomó la decisión de mantener 2% como expectativa de devaluación para plazos menores a un año.

Adicionalmente este órgano ha definido la diversificación por moneda en 70% - 30% siendo colones donde se posee la mayor proporción, en el siguiente gráfico se aprecia la distribución actual:

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

**Gráfico N° 2**  
**Distribución de la cartera por moneda**  
**Al 30 de abril de 2025**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos faciales. Incluye cuentas corrientes.

Se observa que la estructura por monedas se mantiene; el mayor volumen corresponde a los colones con un 74,15% (consecuente con la moneda en la que se encuentran las obligaciones del Fondo), seguido por los dólares con un peso de 19,36% en esta moneda según la estrategia del mes en análisis se puede invertir hasta un máximo de un 30% del total de la cartera del FJPPJ. Por último, para fines prácticos y de revelación se muestra la inversión en instrumentos denominados en UDES (unidad de cuenta indexada a la inflación) la cual, al cierre de abril representa un 6,49% del total del valor facial del portafolio.

#### **d) Sectores de inversión**

Con el objetivo de dar una adecuada diversificación a la cartera se ha procurado ampliar los sectores en los que se invierten los recursos del FJPPJ disminuyendo de forma paulatina la concentración en el sector público costarricense.

En diciembre de 2021 se dio inicio al proceso de inversión en mercados internacionales. Al cierre de abril-2025 se tienen inversiones en cinco diferentes etf y un fondo mutuo los cuales se describen a continuación:

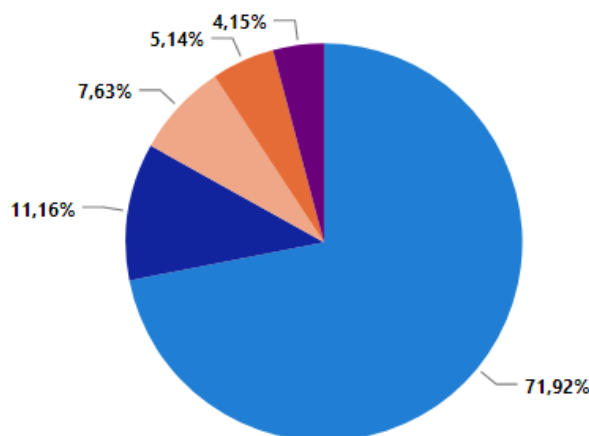
- ✓ **SPDR S&P 500 ETF Trust:** etf que replica el desempeño del índice S&P 500 el cual está compuesto por las 500 compañías de mayor capitalización que cotizan en la bolsa estadounidense.
- ✓ **Invesco QQQ Trust Series 1:** etf que sigue al índice NASDAQ 100 el cual representa el desempeño de las 100 compañías más importantes del sector tecnología incluyendo empresas de hardware, software, telecomunicaciones y biotecnología.
- ✓ **PIMCO GIS Income Fund:** fondo mutuo administrado activamente que utiliza una amplia gama de activos de renta fija para una distribución mensual de dividendos.
- ✓ **Vanguard Consumer Staples ETF (VDC):** este ETF busca seguir el desempeño del índice MSCI US Investable Market Consumer Staples, índice que mide el retorno de acciones de empresas relacionadas al sector del consumo básico.
- ✓ **Vanguard Health Care ETF (VHT):** este ETF busca seguir el rendimiento del índice MSCI US Investable Market Health Care. Incluye acciones de empresas involucradas en el suministro de productos, servicios, tecnología o equipos dedicados a la atención médica.
- ✓ **iShares MSCI Global Min Vol Factor ETF (ACWV):** replica los resultados de inversión de un índice compuesto por renta variable de mercados desarrollados y emergentes con una menor volatilidad que el mercado total.

Los instrumentos incorporados a partir de setiembre 2023 (VDC-VHT-ACWV) tienen como objetivo agregar al portafolio sectores con una volatilidad más baja que el total del mercado, con buen desempeño aún en periodos recesivos y que, dado su bajo “*overlap*” con el S&P 500 aportan diversificación. Lo anterior para dar mayor equilibrio a la posición en mercado internacional.

En cuanto al sector de títulos de participación, este incluye las inversiones del FJPPJ en ocho diferentes fondos inmobiliarios y de desarrollo, mientras que a nivel privado las inversiones se concentran en instituciones financieras locales.

A continuación, se muestra gráficamente la composición por sector:

Gráfico N° 3  
Distribución de la cartera por sector  
Al 30 de abril de 2025



● Público ● Privado ● Emisores Extranjeros ● Títulos de Participación ● Cta Cte

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Carteras de Inversión (SCI). En términos del valor facial de la cartera

### e) Préstamos

El artículo N°. 240 de la *Ley N°. 9544 Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*, establece que el FJPPJ puede colocar recursos hasta un máximo del 25% en préstamos, también el capítulo IX, artículo del 35 al 43 del Reglamento de Gestión de Activos regula lo relacionado con los eventuales préstamos otorgados por aquellos fondos que poseen autorización para hacerlo.

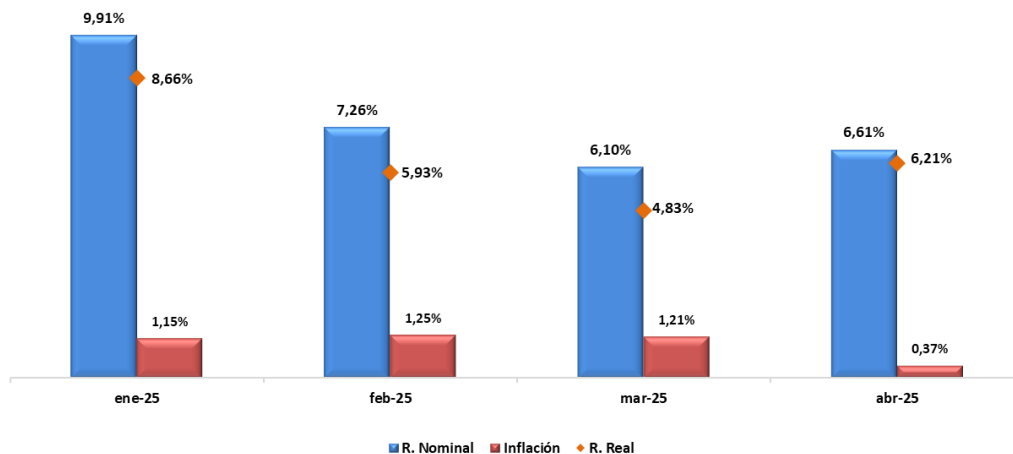
De igual manera el “*Reglamento para el otorgamiento de créditos a instituciones bancarias del estado, cooperativas, cajas de ahorro, asociaciones y sindicatos de personas servidoras judiciales y de la población jubilada y pensionada y al poder judicial con recursos del fondo de jubilaciones y pensiones del poder judicial (artículo 240 bis, ley 9544)*” que establece los lineamientos para el manejo de este tipo de transacciones por parte del FJPPJ.

A la fecha del presente informe no se tienen operaciones de crédito vigentes con ninguna entidad.

#### 4. Rendimiento del periodo

Para abril de 2025 se obtiene un rendimiento nominal, en términos anualizados, de 6,61%, el cual excede en 81 p.b. el rendimiento nominal objetivo vigente del 5,80%. En el siguiente gráfico se muestra el resultado mensual obtenido en los primeros cuatros meses del 2025:

**Gráfico N° 4**  
**Rendimiento contable mensual anualizado**  
**I Cuatrimestre-2025**



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por la Unidad de Contabilidad.

De este resultado, vale la pena destacar los siguientes factores:

- ✓ Tipo de cambio: El comportamiento en las ventanillas de los intermediarios financieros mantiene una tendencia superavitaria con un exceso en abril de \$657 millones, lo cual se trasladó en su mayoría al mercado mayorista (MONEX) que totalizó un monto transado de \$907 millones con un promedio diario de \$41 millones. Ante la falta de demandantes de dólares el Banco Central realizó compras en este mercado por orden de los \$496 millones lo que representa un 54% del total del MONEX. En ese contexto el tipo de cambio de referencia para el Fondo se incrementó en ¢3,45 en el mes, generando una ganancia contable por ¢1.135 millones lo que mitigó la variación negativa de la inversión en mercado internacional.
- ✓ Comportamiento mercado internacional: en abril, luego del anuncio de tasas arancelarias realizado a inicios de mes por parte del presidente de los Estados Unidos Donald Trump, los

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**

principales índices presentaron caídas importantes, debido a que las tarifas resultaron más altas que las esperadas por el mercado en general, especialmente en el caso de China (145%), esto aumentó los temores relacionados a un impacto negativo mayor sobre la economía estadounidense. Posteriormente la Casa Blanca comunicó una pausa de 90 días en la aplicación de los aranceles para dar un espacio a negociaciones con los distintos socios comerciales, generando un recorte en la mayoría de las pérdidas de los índices bursátiles los cuales lograron cerrar con valores ligeramente por debajo del mes anterior dada la expectativa de que estas negociaciones se den en términos positivos para el comercio mundial.

En resumen, de acuerdo con los análisis efectuados de los diferentes componentes del presente informe, es posible concluir que el comportamiento de la cartera de inversiones del FJPPJ, mantiene niveles acordes con la reglamentación vigente, con la Estrategia y Política de Inversión definida, así como los distintos parámetros de control establecidos para la misma.

En el caso de las posturas en instrumentos no autorizados dadas las características particulares de estos, se mantendrán en cartera hasta su vencimiento, salvo una anuencia de parte de los emisores para realizar una redención anticipada. De manera semestral se remite a la Superintendencia de Pensiones un informe con el detalle de los instrumentos no autorizados que vencieron y los canjes que se logren realizar en el período; así como, las adquisiciones realizadas que reemplazarían la salida de esos instrumentos.

**Elaborado por:**

**Lic. Nelson Masís Romero**

Gestor de Portafolios  
Proceso de Inversiones

**Licda. María Fda. Alvarado García**

Gestora de Portafolios a.i.  
Proceso de Inversiones

**Revisado por:**

**MBA. Steven González León**

Coordinador a.i.  
Proceso de Inversiones

**Aprobado por:**

**Lic. Fabián Salas Fernández**

Jefe a.i.  
Proceso de Inversiones

**Estabilidad y compromiso para un futuro mejor**